

ACCIÓN POPULAR Y EXALTACIÓN NACIONALISTA EN EL GUADIX DE 1810: MUERTE DEL REGENTE TRUJILLO. PRÓLOGO Y EPÍLOGO DE UNA TRAGEDIA ANUNCIADA

Antonio GUILLÉN GÓMEZ

RESUMEN

La convulsión política y social causada por la invasión napoleónica quedaría reflejada en Guadix, de una parte en la inoperancia de la Junta Local de Observación y Defensa, y de otra en el natural enfrentamiento entre quienes postulaban la resistencia al invasor y aquellos otros que veían en la capitulación un inevitable desenlace. En este sentido, resulta elocuente analizar las circunstancias humanas que rodearon el asesinato del regente Francisco Trujillo y Zafra, y la causa judicial contra sus principales inductores que se siguió entre 1810 y 1821.

1. LA CONFUSA COYUNTURA DE 1808

1808 entra en los anales de la historiografía contemporánea, con los ecos del malhadado "Proceso del Escorial" atentando directamente contra los muros de la Monarquía borbónica¹. Sin embargo, no es el único, sino uno más de los síntomas que anuncian la paulatina degradación de la dinastía reinante, desde que Carlos IV tomara las riendas del poder, allá por el año de 1789. Y, sobre todo, durante la última década, con un primer ministro, Manuel Godoy, convertido en Príncipe de la Paz y en auténtico catalizador de los destinos de España. La descomposición social es evidente y los barruntos de agotamiento del Antiguo Régimen, también². Por si fuera poco, los acontecimientos adquieren un dinamismo vertiginoso e imparable, a la entrada del citado año 1808. Los áni-

mos exaltados del pueblo, luego de tantos desafueros políticos sufridos —incluidas las tropas francesas correteando a sus anchas por la mitad septentrional de la Península— se aglutinan y cristalizan en el famoso Motín de Aranjuez: noche del 17 de marzo, en el que el valido Godoy salva la piel por los pelos³. Godoy es capturado y encarcelado dos días después, al mismo tiempo que Carlos IV renunciaba a la corona en favor de su hijo Fernando, Príncipe de Asturias. El 23 de marzo, Murat, Gran Duque de Berg, entra en Madrid, al frente de los ejércitos franceses. Sólo tres días después, el 26, se recibe en Granada la Real Cédula de Carlos IV, en la que se anuncia su inmediata abdicación. Los ánimos comienzan a alterarse, y el 6 de abril tiene lugar en esta última ciudad el primer desbordamiento serio del furor popular, concretado en la persona de Godoy, en sus bienes y en sus epígonos o correigionarios locales⁴. Poco después, el 20 de abril, el flamante Fernando VII solicitaba de estos lejanos pueblos de la Monarquía la celebración de solemnes rogativas en apoyo de su bisoño reinado. En la diócesis de Guadix estas celebraciones tienen lugar entre el 3 y el 6 de mayo⁵. Sin embargo, algunos días antes, el 2 concretamente, el pueblo de Madrid se rebelaba contra la insultante presencia de las tropas francesas en España y su grito de independencia se extendía rápidamente por todas las provincias. Este llamamiento —difundido oficialmente por el Capitán General de Granada, Ventura Escalante— se hace público en dicha ciudad y en su Reino en torno al 9 de mayo. Aunque, a nivel gubernamental, todavía se hace hincapié en los necesarios principios de contención y de orden. O lo que es igual: había que evitar a toda costa cualquier acto violento contra el pueblo francés —“poderoso aliado” del español, se dice en la correspondiente circular—, al que se deberá ayudar graciosamente, “sin insultarles de obra ni de palabra en el caso de presentarse en esta Poblaz^{on}.”⁶. Sólo unas jornadas después, en torno al 17 de mayo, otra circular del Capitán General de Granada viene a desandar lo andado, haciendo público el restablecimiento de Carlos IV en el trono de España y de sus Indias, y nombrando, de paso, a Murat —a S.A.I. el Gran Duque de Berg— Teniente General del Reino⁷. Pero la confusa coyuntura no acaba aquí: hacia el 27 del propio mes, nuevamente se pregona en tierras granadinas un crepuscular decreto de Carlos IV, en virtud del cual este contradictorio monarca renuncia definitivamente a la Corona de España, en beneficio —esta vez— del mismísimo emperador de Francia, Napoleón Bonaparte, y aduciendo, en descargo de su conciencia, razones muy beneficiosas para nuestro País y para nuestra santa religión.

Es a finales de mayo, pues, cuando el impulso popular, estancado durante tantos años, rompe las barreras impuestas por el Antiguo Régimen y se apodera

de una soberanía que anda malbaratándose en la pública almoneda de Bayona —ciudad francesa en la que se hallan recluidos los reyes Carlos IV y María Luisa, el Príncipe de Asturias, el propio Godoy y otros personajes de relumbrón—, con Napoleón como principal beneficiario. Así arranca, desde abajo, el proceso revolucionario que habría de consolidarse en la instalación generalizada de las Juntas de Gobierno. Un auténtico “estado popular”, con ciertas querencias federativas en su entraña, cuyas directrices convergen en un claro objetivo: poner en orden y en derechura la anómala situación política reinante. Esta íntima querencia, que decimos, será refrendada poco después por la propia Junta de Gobierno de Granada, al afirmar, ante la Central, que “España se vio de repente transformada de una Monarquía en una Confederación de tantos Estados independientes, quantas eran sus Provincias”⁸. Pero el espíritu revolucionario que subyace en la creación de estas “juntas populares” es muy pronto contrarrestado. Ello tendrá lugar, como veremos más adelante, cuando al frente de sus jefaturas y vocalías —*gratis et amore*— se pongan las mismísimas viejas autoridades, representativas de un inmediato pasado que tal vez se había pretendido eliminar para siempre⁹. Así y todo, conviene subrayar el dato: ante la pasividad de las autoridades provinciales, ante el vacío de poder que se pone de manifiesto en las ciudades y pueblos del Reino, es la masa popular la que, en principio, se constituye en protagonista y asume la soberanía, luego de una cadena de pronunciamientos, más o menos cruentos, que tienen lugar entre mayo y junio. Un impulso, sí, que es patriótico de entrada, en su firme oposición al francés, pero que, en el fondo, está también poniendo en la picota los principios más sacrosantos del Antiguo Régimen.

Así ocurre en el caso concreto de Granada. Los sucesos se inician aquí el 28 de mayo, cuando, en medio de un pueblo amotinado en la Plaza Nueva, se abre paso un emisario de la recién instalada Junta de Sevilla, el oficial de artillería José Santiago, quien rápidamente se sitúa en un balcón de la Chancillería, desde donde lanza una emotiva arenga patriótica, muy acorde con las circunstancias¹⁰. Enardecido, el pueblo exige de las autoridades medidas drásticas e inmediatas. El 30 de mayo, sin haber obtenido aún una respuesta convincente, los más exaltados toman la iniciativa y acaban cometiendo toda una serie de atropellos. No es el menor, precisamente, la busca y captura final del general Pedro Trujillo y Tacón, casado con Micaela Tudó, y cuñado, por tanto, de Pepita, la amante oficial de Godoy¹¹. Al mismo tiempo, exigen la declaración de guerra a los franceses, la proclamación de Fernando VII como Rey de España y la instalación en esta ciudad de una “Junta de Gobierno”. La “Junta” se constituye en la Real Chancillería, al fin, el mismo día 30, adoptando el título de

“Junta Suprema de Gobierno de Granada”¹². Sus 41 directivos titulares pertenecen todos a los altos estamentos de la ciudad, brillando el pueblo llano por su ausencia. Así, pues, sus primeras actuaciones son indecisas y no satisfacen en absoluto a los exaltados. Hasta tal punto, que “faltó poco para que —éstos— atropellasen la Chancillería y degollasen a todos sus vocales”¹³. Ante esta inflexibilidad popular, la “Junta”, al amanecer del día 31 de mayo, tuvo que publicar un decreto decisivo, asegurando de viva voz que Granada no reconocía al Gobierno madrileño de Murat, que se proclamaba a Fernando VII como Rey, y que se iniciaba de inmediato el alistamiento de tropas en la Plaza de Toros. Tras esta esperada noticia, las turbas populares dan rienda suelta a su exaltación y como final de toda una suerte de desafueros, acaban con la vida del preso Trujillo. Varias órdenes religiosas, predicando en calles y plazas, pudieron contener a la turbamulta, exhortando el odio a los franceses y la sumisión al mando constituido¹⁴.

El 1 de junio comenzaron los alistamientos. En la misma fecha, la Junta Suprema de Granada emite una circular, comunicando a los pueblos de su Reino la reciente instalación de este órgano gubernamental e invitándoles a participar, bajo su férula, en la lucha contra el invasor. La circular decía así:

“Con motivo de la invasión hecha en estos Reinos por el Emperador de los franceses, para su defensa y reintegración en el trono de esta Monarquía al Señor D. Fernando VII, se ha creado en esta Ciudad Junta Suprema de Gobierno, compuesta de las Autoridades constituidas, sus clases y estados religiosos y secular cuyas órdenes manda el Real Acuerdo de esta Chancillería se obedezcan puntualmente por todas las Justicias y personas de su distrito y que comuniquen cuantas noticias fidedignas tengan de las marchas y movimientos del Ejército francés y otros avisos importantes por medio del Excmo. Sr. Capitán General presidente de este supremo Tribunal (...). Granada 1 de Junio de 1808.”¹⁵

Simultáneamente se emite un bando, en que se llama al alistamiento de todos los hombres comprendidos entre los 16 y los 40 años, solteros, viudos y casados sin hijos, para que, al mando de los alcaldes mayores o de otra autoridad en los respectivos pueblos, se aprestasen a conjurar la invasión, llegado el momento. El mismo 1 de junio se reciben las referidas circulares en algunas de las expectantes cabezas de Partido, como Guadix, Baza, etc. —en Almería se recibiría el día 2—, las cuales acusan rápidamente el recibo, instalando sus propias Juntas Particulares de Gobierno¹⁶. Y con un efecto multiplicador increíble, así se cumpliría también en el resto de los pueblos del distrito: “Juntas Particulares” de último rango estas últimas, que, como norma general, queda-

rían personificadas en los Ayuntamientos de los respectivos pueblos, hasta que fueron suprimidas las de su clase por orden de la Junta Central, a finales de julio de 1809¹⁷.

No parece exagerado decir que estas Juntas fueron de un valor incalculable, en el momento de los primeros preparativos bélicos, no solamente organizando los alistamientos, sino aportando el necesario apoyo logístico a los organizadores de la defensa. Teniendo, en fin, siempre dispuesta una fuerza de paisanos armados, prontos a acudir —como aseguraría la Junta Particular de Orce— “a diferentes puntos, al mas ligero aviso que ha recibido, sospechándose venir el enemigo por alguna de estas inmediaciones de los pueblos de la comarca”¹⁸. Así ocurriría muy pronto en los partidos de Guadix y Baza, últimos días de junio de 1808, con la remisión a Sierra Morena de importantes partidas del paisanaje más bravo y entusiasta, destinado a contrarrestar la primera invasión de las Andalucías, intentada por las tropas de Dupont.

Todas las Juntas del Reino, municipales, de partido o provinciales, quedarán finalmente sometidas a la Junta Suprema Central del Reino, instalada en el Palacio Real de Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, bajo la presidencia del Conde de Floridablanca¹⁹. Consecuentemente, la “Suprema” erigida en Granada se subordina automáticamente a la Central, descendiendo al escalón de “Superior”, al tiempo que ordena a todas sus subalternas el reconocimiento de aquélla, “como lexitima y Gubernativa en representaz^{on} de nuestro augusto Soberano el Sr. Dn. Fernando VII”²⁰.

El caso concreto de Guadix es elocuente. Sin la menor dilación, se constituye su “Junta de Observación y Defensa”, formada por unos diez o doce individuos de lo más granado y representativo de la sociedad guadijeña y presidida por su Corregidor, Rafael Aynat. En virtud de un documento fechado el 14 de abril de 1809, sabemos que estos vocales respondían a los siguientes nombres (aparte del corregidor Aynat, que falta en este escrito, por ser precisamente la persona denunciada en él, como después veremos): Antonio de Robles, Antonio Casalós, Rodrigo Muñoz y Ruiz, Fr. Diego del Río, Sebastián de Guindos, José Ruiz Maldonado, Fr. José Fernández, un tal Navarrete, Francisco Trujillo y Zafra, y José García de Castro, que hace de Secretario de la nueva institución²¹. Al contrario de lo que ocurre en Granada con su Arzobispo, aquí llama poderosamente la atención la ausencia —al menos en el documento que comentamos— del obispo de la diócesis, fray Marcos Cabello y López. Sí hay que contabilizar, en cambio, la participación de dos clérigos regulares, siguien-

do la tónica generalizada en la Guerra de la Independencia: la presencia del bajo clero en todas las manifestaciones patrióticas propiciadas por la coyuntura independentista. Por otra parte, sabemos que Francisco Trujillo y Sebastián de Guindos son Regidores Perpetuos; Antonio Casalós, militar de profesión, etc.

Pues bien, esta Junta accitana —titular de una ciudad de no más de nueve mil almas²²— debió moverse con gran celeridad y acierto, dado que, sólo unos días después de su creación, su actuación merecería los honores de ser ponderada en las páginas de un periódico nacional, en estos términos:

“Guadix 1 de junio. Seguimos el movimiento general de toda la Nación, y ya han salido 1.500 hombres de esta ciudad y su distrito para reunirse al Ejército de Granada. Aquí han llegado desertores de la Caballería francesa, que nos han inspirado la mayor lástima.”²³

En estos primeros momentos de furor patriótico, Guadix contribuye, pues, a la preparación del frente de choque de Sierra Morena, el que felizmente acabaría frustrando la primera intentona seria de invasión de las Andalucías. E incluso en fechas posteriores a esta magnificada victoria de Bailén, la Junta accitana continuaría trabajando en las tareas de defensa: el 10 de agosto del propio 1808, se constituye bajo su férula el Primer Regimiento de Guadix, un batallón de 1.200 hombres, al mando de D. Francisco Chacón (posteriormente al tiempo de guerra se formaría un Segundo Regimiento de Guadix)²⁴. Otra tarea de primera necesidad: mantener enhiesto el fervor patriótico en el distrito. Sobre todo en algunos sectores. Pues, como dejaría asentado el coetáneo alpujarreño Juan Gabriel del Moral, “los magnates españoles, así en el estado secular como en el eclesiástico, también los más riquillos de los pueblos, y la gente más pudiente, hábil y dispuesta, se decidieron a favor de nuestros enemigos. ¿Quién lo creyera? La plebe en común fue la que abrigó la lealtad y el amor a Dios y al Rey”²⁵. Y cuando al pueblo llano ya no le queda otra posibilidad de exteriorizar su sentir, se tira a la calle para vitorear a los ejércitos nacionales que constantemente atraviesan los caminos de la región, en todas direcciones. Así ocurre con las tropas vencedoras en Bailén, que, por mandato de la Junta Central, se dirigen a Cataluña, en octubre de 1808, al frente de uno de sus generales más carismáticos, Teodoro Reding. Los pueblos se rinden a su paso: Díezma, Guadix, Gor, Baza, Cúllar, los Vélez, etc.²⁶.

Parece ser que, a pesar de todo, transcurridos los primeros meses de guerra, los ánimos de la población comienzan a desfallecer. La desmoralización se convierte en un peligroso enemigo. Por eso, antes de finalizar el año 1808, el 14

de diciembre, Martín de Garay, Secretario General de la Junta Central Gubernativa del Reino —institución a punto de quedar instalada en Sevilla, tras haber puesto tierra de por medio entre ella y un Napoleón que acaba de aposentarse en Madrid—, dirige una Real Orden al obispo de Guadix, para que éste la haga publicar convenientemente en su diócesis. La circular incide en el alto número de desertores que se observa en los ejércitos nacionales, por lo que se pide a los curas que exhorten al populacho para mantenerlo uncido —Dios, Patria y Rey— a los principios que han motivado la guerra: “es indispensable —añade fray Marcos Cabello y López, obispo de Guadix— que sacrifiquemos nuestros intereses, nuestras comodidades y aun nuestras vidas en defensa de la Patria, de nuestro soberano y de nuestra Religión”²⁷.

2. FRICCIONES, MÁS O MENOS LATENTES, ENTRE JUNTAS Y AYUNTAMIENTOS: EL CASO DE LA CIUDAD DE GUADIX. FINAL DE UNA ETAPA.

En general, las Juntas crearon ejércitos, eligieron a sus mandos militares y a muchos de sus funcionarios, idearon impuestos y contribuciones para mantener incólume el necesario plan de defensa contra el imperialismo napoleónico. Esta amalgama de funciones, antes o después —y necesariamente— les haría chocar con otras instituciones ya establecidas o consolidadas. Es el caso flagrante de la “Suprema-Superior” de Granada, soportando, día a día, el desgaste que le infieren las directas invectivas del Real Acuerdo de la Chancillería, como bien se desprende de las constantes quejas, en este sentido, que la Junta granadina pone en conocimiento de la Central²⁸. Y es el caso evidente, también, de la Junta de Guadix, en donde no se ocultan las fricciones existentes entre esta nueva institución y el Ayuntamiento clásico, por cuestión de competencias u otras razones no menos baladíes. La fisura queda abiertamente definida el día 13 de abril de 1809. En la tarde de dicha jornada se anuncia en la ciudad la llegada de un importante personaje: nada menos que el “excmo. Sr. Lord Doile, encargado de S.M. Británica cerca de nuestros exercitos”²⁹. Lord William Doyle, en efecto, es una de la figuras más sobresalientes de la legación británica en España, Teniente General de los Reales Ejércitos y Director de la Institución Militar de Instrucción. Autor, así mismo, de varios reglamentos militares y opúsculos de táctica militar, que estuvieron rigiendo durante toda la guerra, para la formación e instrucción de nuestras tropas de infantería³⁰. Lord Doyle

era, pues, un personaje popular y admirado entre los patriotas españoles³¹. De modo que, sabedora de su próxima llegada, la Junta de Observación y Defensa de Guadix, reunida de urgencia, se dispuso a honrar merecidamente al ilustre visitante. Para ello, bajo la presidencia del Corregidor, acordaron los siguientes puntos:

- a) que se prepararan los dos coches más lujosos de la ciudad, en los que saldrían a recibir al inglés el señor Corregidor, Rafael Aynat, y dos Vocales de la Junta, Antonio Casalós y José Ruiz Maldonado³². Posteriormente, el propio Corregidor sería el encargado de alojar en su casa al noble visitante.
- b) que la partida militar, estable en la ciudad, se dividiera en dos secciones: la primera de ellas rendiría honores al recién llegado, extramuros, en el lugar destinado para la recepción oficial; la segunda se apostaría a la entrada de la ciudad, disparando las correspondientes salvas de honor.
- c) que todos los honores dedicados a tan noble personaje serán siempre pocos, en relación a sus merecimientos. Es decir, que la Junta peque por exceso, antes que por defecto³³.

Pero, llegado el momento de la verdad, nada de lo acordado se cumplió, "con desaire conocido" para el Visitante y quedando el patriotismo de la Junta en peligroso entredicho. Por esta razón, al día siguiente, 14 de abril, la Junta convocó a los dos comisionados u organizadores del evento, con el fin de que aportasen su debida versión de los hechos. La preciosa y detallada relación que ofrecen dichos vocales nos servirá a nosotros para acercarnos a los tejemanejes de la política local, en estos conflictivos momentos de cambio; a las fricciones existentes entre los componentes de las fuerzas vivas de la ciudad; e, incluso, a la evidente presión que genera la masa popular. Casalós y Ruiz Maldonado expusieron que a las dos de la tarde del día anterior, 13 de abril, cuando ya tenían los coches preparados y la fuerza militar dispuesta, recibieron una esquela del Corregidor, sin firma —esquela que ellos presentan a la Junta—, en la que se les anunciaba, sin más preámbulos ni razones, que quedaba suspendida la acordada recepción a Doyle. En principio, ellos pensaron que esta suspensión tal vez se debiera al hecho de haberse postergado la llegada del Lord. No obstante, para confirmar su deducción, se dirigieron al domicilio del Corregidor, en demanda de una respuesta segura. Pero el Corregidor no les recibió. Las puertas de la casa estaban cerradas a cal y canto, mientras su ilustre inquilino dormía la siesta. Ruiz Maldonado volvió a este mismo lugar a las 4 de la tarde, y fue entonces, por fin, cuando pudo entrevistarse con el Corregidor, quien osó

responderle que el Ayuntamiento de la ciudad albergaba serias dudas, acerca de a cuál de los dos Cuerpos —Junta-Ayuntamiento— correspondía recibir al inglés. Y que, ante la duda, él, Aynat, por no indisponerse con ninguno de los dos bandos, había optado por cumplir con su deber. Es decir, dejar que cada uno hiciera lo que creyera conveniente.

Ante esta incalificable falta de responsabilidad, los comisionados de la Junta, viendo que el tiempo se les echaba encima —Doyle estaba al caer—; que el pueblo, soliviantado por el singular momento, se arremolinaba peligrosamente en los lugares de costumbre, determinaron comunicar el estado de la cuestión a la Junta. “Instruida así la Junta —expresa el expediente generado en consecuencia— (que apuró todos sus esfuerzos para no empeñar el recibim^{to}. público, puesto que todo este vecindario se hallaba en las entradas, y con el extraordinario regocijo de recibir tan distinguido pasajero, cuyos afectos ya se habían cambiado en tristes sentimientos)”, se lanzó a enmendar el entuerto, organizando de prisa y corriendo un recibimiento de circunstancias. No obstante, lord Doyle, hombre al fin educado en la flemma británica y de elegante proceder, no dio señal alguna de haberse sentido contrariado³⁴.

Sin embargo, la Junta, sinceramente dolida del mal concepto en qué pudiera incurrir su nombre —¿no era esto, acaso, lo que perseguía el corregidor Aynat, con su torpe proceder?—, acordó el mismo 14 de abril que estas ocurrencias se trasladasen sin demora —representación mediante— a la Junta Central del Reino, para que la buena reputación de la institución accitana quedase en el lugar a que era acreedora; que sin pérdida de tiempo se diesen las satisfacciones debidas al señor Doyle; que, igualmente, se representase a la Junta Superior de Granada sobre el mismo particular; y que, finalmente, se trasladase una relación de los hechos al Sr. Obispo de Guadix y a los dos cabildos de la Ciudad, secular y eclesiástico, con el fin de que así conste para siempre en sus respectivos archivos. Desde luego, insiste la Junta, no admite explicación alguna el comportamiento del Corregidor, aprobando primero el acuerdo de marras y desdiciéndolo pocas horas más tarde: “lo aprobó sin reparo alguno, circunstancia q^{ca}. haze de extrañar mucho más la novedad de las esquelas”³⁵. En todo caso, la Junta Central supo encomiar oportunamente los trabajos realizados hasta entonces por los junteros accitanos, mediante la siguiente Real Orden:

“A la Junta de Guadix. Sevilla 2 de mayo de 1809. Por la representación de V.S. del 14 del mes pasado y testimonio q^{ca}. la acompaña se ha enterado la Junta Suprema de las incidencias q^{ca}. mediaron para q^{ca}. no se hicieran al Mariscal Doyle en su tránsito por esa ciudad los honores q^{ca}. V.S. había acordado; y en su vista se

ha servido S.M. declarar qe. esto no debe disminuir en nada el buen concepto q^e. tiene esa Junta merecido por su bien acreditado celo y patriotismo. De Real Orden lo comunico a V.S. para su inteligencia y satisfacción. Dios gu^e a V.S m^a. a^s.: Martín de Garay.”³⁶

Y con el aval de este sincero reconocimiento oficial, la Junta de Observación y Defensa de Guadix continuará trabajando algunos meses más. En el Ayuntamiento, sin embargo, parece haber mal de fondo. Transcurrirán tan sólo unas semanas, cuando, hacia el 28 de mayo, pase a esta ciudad un ministro togado de la Chancillería de Granada, con el fin de “regentar la jurisdicción ordinaria y nombrar regidores para el buen gobierno económico de ella y tranquilidad de su vecindario, por falta de los propietarios”, que, o habían renunciado a su empleo, o habían huido. Uno de los regidores nombrados en esta ocasión es el abogado Joaquín García Mellado, antiguo profesor del colegio de San Fulgencio de Murcia, “cuyo oficio [de regidor] ejerció hasta que emigró de la referida ciudad [de Guadix] con motivo de la entrada en ella de las tropas francesas, verificada en diez y seis de febrero de mil ochocientos diez”³⁷. Mas, para que esto último ocurra, habrán de pasar todavía varios meses de tensión y zozobra. Estamos en pleno verano de 1809 y ya se presiente, cada vez más cercano, el peligro de la invasión. En este sentido, la Junta Superior de Granada se quejará en sucesivas ocasiones a la Central de que la Sierra Morena no se encuentra debida ni suficientemente guarnecida³⁸. Se les contesta que los planes de defensa, a pesar de todo, no son ajenos a los ministros del ramo. Un vasto y completo plan de fortificación de Sierra Morena, precisamente, es presentado a la Junta Central, elaborado y firmado en Guadix el 6 de julio de 1809, por una comisión de ingenieros compuesta por el coronel Antonio Benavides y tres oficiales más de su misma arma. Pero el plan —dados los apuros económicos y de todo tipo en que se debate a la sazón la Central— no llegó a realizarse³⁹.

Así las cosas, la Batalla de Ocaña, en 19 de noviembre de 1809, parece marcar el principio del fin. El Ejército del Centro, con sus siete divisiones situadas en plena Mancha y al mando del general Areízaga, es totalmente desarbolado⁴⁰. La derrota supone un golpe mortal para los planes de defensa de las Andalucías y, a su albur, las tropas españolas se dispersan, buscando las próximas escabrosidades de Sierra Morena. Entre las que retroceden se encuentra la 2^a División, mandada por el brigadier Gaspar Vigodet; una fuerza casi a la deriva que, no obstante, intenta hacer frente al general Sebastiani que le viene pisando los talones⁴¹. El 20 de enero de 1810 Vigodet es empujado por Sebastiani hasta Jaén y, desde aquí, “las reliquias del Ejército del Centro”, según Toreno,

son obligadas a introducirse en el Reino de Granada, donde su Capitán General, el conde de Villariego, había intentado vanamente oponer una efectiva resistencia al enemigo⁴². Estas "reliquias" que decimos, atosigadas por las tropas del general Peyremont, a trancas y barrancas logran concentrarse en las proximidades de Guadix, atravesando la comarca de Iznalloz y los Montes, "pues entonces —advierde Toreno— no era camino de ruedas el de los Dientes de la Vieja, más corto y directo que el otro para Diezma y Guadix"⁴³. Esta concentración de urgencia en tierras accitanas será criticada, entre otros, por Gómez Arteché, concienzudo investigador de las campañas militares de este período: "Si algo faltaba para hacer de aquella infausta campaña [de Ocaña] uno de los más trascendentales desastres de la Guerra de la Independencia, pudo hallarse en lo excéntrico de la retirada de Areízaga hasta Guadix, donde el 27 [de enero de 1810] entregaba el mando y los microscópicos restos de su ejército al general Blake, que, con razón, se resistía a aceptarlo"⁴⁴. Estando en Guadix, precisamente, Areízaga se entera de que la Junta Central ha huido de Sevilla y se ha refugiado en la Isla de León. El desorden y la desmoralización cunden como un reguero de pólvora por todo el Reino de Granada⁴⁵. Pero no será por mucho tiempo, porque, poco después, los restos de estas tropas dispersas se concentran y reorganizan en la Raya de Murcia. Las últimas en abandonar la comarca de Guadix son las divisiones de Vigodet y de Freyre⁴⁶.

Granada y su tierra, no obstante, se convierten en escenario de grandes tensiones, con previsibles extremismos en lontananza protagonizados por el pueblo patriota e imposibles de ser contrarrestados por el Capitán General, conde de Villariego, quien desaparece de Granada el 27 de enero, so color de haber sido requerido por la Junta Central: "Quiso el pueblo defenderse —apunta Toreno—; mas disuadieronle los hombres prudentes y los tímidos con capa de tales; también contribuyó a ello el clero, que en las Andalucías mostrose sobradamente obsequioso a los conquistadores"⁴⁷. Finalmente, las tropas de Sebastiani entran pacíficamente en Granada el 28 de enero de 1810⁴⁸.

3. 11 DE FEBRERO DE 1810: TUMULTO POPULAR EN GUADIX, CON LINCHAMIENTO Y MUERTE DEL REGIDOR PERPETUO FRANCISCO TRUJILLO Y ZAFRA ⁴⁹.

Las dos semanas que median entre el 28 de enero y el 11 de febrero de 1810 debieron vivirse en Guadix a ritmo de auténtico paroxismo. Las fuerzas

se dividen, una vez más. Por un lado, la élite ilustrada, que, siguiendo el ejemplo de la capital, Granada, no descarta la posibilidad de establecer un pacto incruento con el invasor. Y por otro lado, la canalla popular, enemiga acérrima de la simple palabra de pacto. Así, pues, aunque algunos individuos de mérito logran huir de la ciudad, una representación de los que aún quedan en ella se reúnen en junta permanente, tratando de hallar una salida ventajosa al acuciante problema que se les avecina: con los franceses recién instalados en Granada, comienza a tomar cuerpo la idea de una entrega pacífica al invasor. Sin embargo, el corregidor Aynat y el brigadier Vigodet parece ser que se muestran totalmente opuestos a la capitulación, hecho que evita que Guadix se entregue a Sebastiani antes del 16 de febrero, fecha en la que los franceses entrarán por primera vez en la ciudad⁵⁰. Pero en torno al 9 o al 10 de febrero, tanto Aynat como Vigodet, por diversas razones, se ven impelidos a ausentarse de Guadix. Obviamente, Vigodet se reunirá con el resto de las tropas nacionalistas concentradas en la frontera de los Reinos de Granada y de Murcia, quedando Guadix abandonada a la suerte de una corta partida, pero suficiente para mantener al pueblo en sosiego⁵¹.

Ante tal vacío de poder, la Real Jurisdicción es asumida automáticamente por el Regidor Perpetuo más antiguo, Francisco Trujillo y Zafra, quien se verá obligado a presidir la junta de emergencia. La misma que, en evitación de males mayores, "p^r. evitar los peligros de q^e. estaban amenazados", entre el 10 y el 11 de febrero resolverá entregarse a los franceses. Con este fin, se redacta un pliego de acatamiento, rubricado por trece firmas que encabeza Francisco Trujillo y que corresponden "a las personas mas condecoradas, religiosas, doctas y de mas conocimiento" de la ciudad⁵². En dicho documento se hace saber "que no había sido antes la Capitulación p^r. no haberlo consentido el Correg^{or}. Aynat y el Brigadier Bigodet"⁵³. El pliego, con todo el sigilo del mundo, deberá ser trasladado a Granada y entregado a las autoridades francesas. Lo que, evidentemente, no deja de suponer un riesgo considerable. Por esta razón, este arduo menester es sorteado entre los asistentes al acto, según costumbre, y la suerte se decanta, imperativa, a favor de Antonio Martínez Dueñas, hacendado guadijeño, quien, a lomos de un caballo de su propiedad y seguido de Vicente Ortega, un criado que cabalga en un mulo, en la madrugada del 11 de febrero de 1810, enfila el camino de Granada, dispuesto a cumplimentar el compromiso asumido. Parece ser que, en evitación de encuentros poco gratos, los viajeros eligen el camino viejo de herradura, muy poco frecuentado, que, desde los pueblos del Marquesado, arrumbaba hacia Granada, pasando por La Peza, Güéjar y Pinos Genil⁵⁴.

Pero antes de seguir adelante, conviene que demos noticia de la postura del pueblo, ante el hecho inevitable de la invasión de esta tierra por las tropas napoleónicas. De la firmeza y arraigo de su compromiso ideológico con la trinidad del Dios, Patria y Rey. Parece incuestionable —y los acontecimientos posteriores lo demostrarán— que las masas populares, tanto en la ciudad de Guadix, como en los pueblos de su entorno jurisdiccional, han optado por la insumisión al invasor. Y en este sentido, al menos desde finales de enero, se han venido organizando en rudimentarias partidas armadas, con las que, en último extremo, intentarán vender cara su independencia. Uno de estos activistas populares es D. Juan Belber, presbítero en ejercicio con sede en Guadix⁵⁵. Belber desaparece de dicha ciudad en los últimos días de enero, acompañado de un tal Torcuato Marruecos, y, según declararía él más tarde, se dirige al “Cortijo de Narváez”, lugar situado, probablemente, en las cercanías de Lugros. El motivo no deja lugar a la sospecha: visitar a una hermana suya que vive en dicho cortijo, junto a su marido, el labrador Antonio Muriel. Después sabremos que las razones del viaje no fueron tan inmediatas. Parece estar fuera de toda duda, que, ante la inminencia de las tropas francesas en la comarca, Berbel se ha dedicado a catequizar patrióticamente a los lugareños del entorno: Lugros, Cogollos, tal vez La Peza, etc., quienes, en cierto modo, le consideran su mentor o cabecilla. Tal vez por mediación de Belber, estas partidas se encuentran en permanente contacto con los patriotas de la ciudad de Guadix. Piquetes de estas partidas serranas vigilan los caminos. Y uno de estos piquetes es precisamente el capitaneado por Cristóbal Boleas, el mismo que, en la madrugada del 10 al 11 de febrero, en pleno camino de Granada, descubre al emisario Martínez de Dueñas y a su criado, quienes, al verse sorprendidos por la patrulla armada, intentaron ocultar el pliego delator, enterrándolo con los pies en un hoyo del camino. Pero no lo consiguieron, porque Boleas y los suyos, alertados tal vez de antemano por sus correligionarios de Guadix, recogieron el pliego y, aunque no sabían leer, sospecharon que aquel papel encerraba alguna patraña importante. ¿Por qué, si no, tanto interés en hacerlo desaparecer por parte de Dueñas y de su compañero de viaje?

Las declaraciones posteriores de todos los implicados en este suceso, acordes unas veces, otras, encontradas, nos han permitido reconstruir los hechos, casi al milímetro. Esto es: Dueñas y Ortega fueron apresados por los partidarios de Boleas, y, atados codo con codo, les arrastraron hasta el “Cortijo de Narváez”, donde, como ya sabemos, se encontraba hospedado el clérigo Juan Berbel. Este curioso personaje nos ha dejado una versión directa y personal de los hechos, con motivo de la declaración efectuada por él el día 24 de abril del propio 1810,

una vez descubierto su escondrijo por las tropas francesas: en la madrugada del 11 de febrero, poco después de amanecer y estando vistiéndose en uno de los cuartos de arriba, donde había dormido, oyó unas voces que le llamaban, e, inmediatamente, penetró en su dormitorio, armado, un labrador de aquel cortijo, Salvador Velasco, al que seguía otro individuo, apuntando con una escopeta. Después se enteraría que este último se llamaba Cristóbal Boleas. A la pura fuerza, siempre según su propia versión, le hicieron bajar a la puerta del cortijo, donde, entre un nutrido pelotón de desconocidos, encontró a D. Antonio Martínez Dueñas y a Vicente Ortega, atados de los brazos. Entonces, el llamado Boleas sacó un pliego abierto y ordenó a Berbel que lo leyera en voz alta, siempre amenazándole con su escopeta. Lleno de terror —no se olvide que son declaraciones efectuadas por Berbel, en pleno período afrancesado— éste dio comienzo a la lectura del pliego, pero, a cada renglón leído, Boleas se exaltaba más y más, apuntando a Dueñas y a Ortega con su escopeta, tratando, sin duda, de matarles allí mismo. Lo que tanto Berbel, como su cuñado Muriel, evitaron, no sin grandes esfuerzos y súplicas. Por fin, acabada la lectura, Berbel pudo lograr que se alejase del cortijo Boleas, seguido de algunos de los suyos, no sin antes encargarles a otros cuantos la custodia de los presos. Al poco rato, se personaron en el lugar el cura y el alcalde de Lugros —el documento original siempre dice “Lublos” o “Lubros”—, quienes, haciendo comparecer a Dueñas y a Ortega, se los llevaron con ellos. La declaración efectuada por Antonio Muriel el 7 de septiembre de 1810, en nada sustancial difiere de la de su cuñado Berbel —sin duda estaba bien aleccionado—, aunque la complementa en algunos detalles. Por ejemplo, al bajar él y su cuñado a la puerta del cortijo y encontrarse con los presos de Guadix, preguntaron a Boleas el motivo de tal apresamiento, a lo que éste respondió: porque “los había encontrado enterrando con los pies un pliego q^e. había recogido, y se había de leer”, aunque, como nadie de los suyos sabía, ordenó a Berbel, bruscamente, que lo hiciera⁵⁶. Y así ocurrió que, a las primeras palabras de la lectura, se alteró mucho e intentó disparar a Dueñas, pero que lo impidieron él y su cuñado, arrojándose literalmente sobre Boleas.

Muy poco tienen que ver, sin embargo, las declaraciones efectuadas, años después, en 1815, por las dos principales víctimas del evento, Dueñas y Ortega⁵⁷. Martínez Dueñas, en efecto, dice que, tras haber sido descubiertos y apresados por la partida de Cristóbal Boleas, les llevaron al “Cortijo Narváez”, donde el cabecilla del grupo entregó el pliego requisado a D. Juan Berbel, quien, luego de haberlo leído, enfurecido, principió a lanzar exabruptos y a dar grandes gritos: “viva Dios —bramaba— qué pícaros son todos los de Guadix y otras expresiones que no tenía presentes”⁵⁸. Tales fueron sus imprecaciones,

que alteró considerablemente los ánimos de todos los presentes, especialmente los de Boleas, “pues —a consecuencia de la arenga de Berbel— fue a matarle —a Dueñas— dos veces, la una con la escopeta y otra con un cuchillo, lo que evitó Franc^o. Muriel”⁵⁹. Ortega añadiría a esta declaración de su amo, que, cuando Boleas quiso matarles, D. Juan Berbel no lo impidió en absoluto, sino que —cuánta delicadeza— “le dijo a Boleas no lo matase allí a su presencia y sí lo hiciese más abajo”⁶⁰.

Ante situación tan comprometida, Martínez Dueñas intentó calmar a Berbel, diciéndole que las personas más respetables de Guadix habían firmado y acatado el contenido del pliego, “p^r. evitar los peligros de q^e. estaban amenazados”. Pero de nada le sirvió, porque Berbel enfurecía más y más, hasta el punto de que, encarándose con Boleas, se lo llevó aparte, y, hablándole en secreto, le entregó el pliego. Recibidas estas órdenes secretas, Boleas montó en el caballo de Dueñas y Francisco Muriel en la mula de Ortega. Así se dirigieron a Lugros, donde, sin duda, alertaron al alcalde y al cura, pues, inmediatamente después, éstos aparecieron en el “Cortijo Narváez” y se llevaron a los dos presos.

Naturalmente, lo que ocurrió en Guadix aquella tarde-noche del 11 de febrero sólo lo conoce Dueñas de haberlo oído a testigos presenciales, pues él —como sabemos— estaba preso a varias leguas de distancia. Pero sabe a ciencia cierta que Boleas y los suyos, con el pliego en la mano, desde Lugros se dirigieron a Guadix, donde en unión de varios cabecillas de la localidad —“Felipe Raya, Manuel Olea, Juan López y otros que refiere”—, organizaron el espantoso motín que acabó con la vida del regente Francisco Trujillo, primer firmante del pliego y representante, a la sazón, de la jurisdicción ordinaria. De todo lo cual se deduce, que Berbel “propagó expresiones tumultuarias y sanguinarias q^e. conmoviendo los ánimos de los que se hallaban presentes —en el “Cortijo Narváez”— produjeron la delación al Alcalde y cura de Lubro [sic] q^e. personándose en Narváez especialm^{te}. el último sostuvo el sistema de Bervell con tanto esfuerzo q^e. milagrosamente pudieron salvar sus vidas”. En resumen: Berbel fue el principal autor, al menos por inducción, de la muerte de Trujillo, de las ocurrencias posteriores y del tumulto popular ocasionado en Guadix⁶¹.

La mecha ya estaba encendida y, al parecer, se generalizaba el motín. Pues, según declaraciones de Vicente Ortega, el alcalde y el cura de Lugros arrastraron a él y a su amo, D. Antonio Martínez Dueñas, hasta el pueblo de Cogollos, donde les encerraron en el correspondiente calabozo. ¿Por qué en Cogollos? ¿Acaso no encontraron una cárcel segura en Lugros? En fin, estando encerra-

dos en el citado habitáculo a lo largo de la interminable noche del 11 de febrero, entre las diez y las doce, se fue acercando hasta la puerta de la prisión un numeroso tropel de gentes, precedidas de fuerte alboroto. De entre todo aquel pan demonio, una voz se hizo destacar, gritando por tres veces: "presos de Guadix, quiénes soys los que estais ay?". Los guardianes de la cárcel, a su vez, preguntaron a los que gritaban que quiénes eran ellos. Uno contestó: "José Dólar". Entonces Dueñas y Ortega dieron sus nombres y apellidos, a lo que el susodicho Dólar respondió con un sarcasmo amenazador: "cojerse caballeros —gritó— q^e. ya ha muerto d. Franc^o. Trujillo y Vms. también ban a morir". E intentaron asaltar la cárcel, pero la justicia del pueblo y otros guardianes que allí vigilaban lo impidieron⁶².

Y, al final, lo inevitable. Los franceses entran en Guadix el 16 de febrero de 1810, al mando del coronel de Dragones de Caballería nº 20, Corvineau. Como ya hemos dicho, muchos patriotas huyen de la ciudad, buscando refugio en las cercanas estribaciones de Sierra Nevada. Así el caso citado del regidor Joaquín García Mellado o el del propio clérigo Juan Berbel, quien, con su familia al completo, abandona el "Cortijo de Narváez" hacia el 24 o 25 de febrero, buscando un refugio seguro en parajes menos comprometidos⁶³. Otros, los más, de grado o por fuerza, quedan sometidos a las directrices de la nueva administración francesa, impuesta a golpe de bayoneta por el ejército invasor. En este sentido, la labor de captación de prosélitos llevada a cabo por el recién nombrado comisario de Policía de Granada, Antonio Falces, parece estar fuera de toda duda⁶⁴. Sea como fuere, muchos intelectuales de procedencia ilustrada ocuparán, desde ahora, cargos de relevancia, en estrecha colaboración con los franceses. Sin ir más lejos, el joven abogado Francisco Tárrago y Riquelme, juramentado desde los primeros momentos, será elogiado y condecorado por el propio general Sebastiani, a su paso por Guadix, en los primeros días de julio de 1810. Así, pues, se le nombra Subprefecto de Huéscar, según acredita el correspondiente documento inmediato a los hechos:

"A Son Excellence, Monseigneur Sebastiani. Monseigneur. Le Sieur Tarrago avocat de cette ville, homme propre et tres consideré et a qui j'ai fait part de la bienveillant protection, dont vous etiez disposé a l'honorer en le nonment Sous prefet de HUESCAR a votre voyage a Murcia; me demande a pouvoir vous temoignes de vive voix son respect et ses remerciements... Le Col. Boissinou. Guadix le 9 Juillet 1810."⁶⁵

Pero Tárrago no es el único que se ha sometido al nuevo régimen impuesto por las fuerzas invasoras. Vuelto a Guadix, milagrosamente sano y salvo tras

su cautiverio serrano, el propio Martínez Dueñas se convertirá en pieza importante de dicha administración, ocupando diferentes cargos en la Municipalidad —entre otros, los de Corregidor interino y Oficial de la Milicia Cívica—, junto a su suegro, Lorenzo Cañas, escribano del Ayuntamiento, y a su cuñado, Pedro Cañas⁶⁶. Y es que conviene dejar claro —en este sentido se decanta la última historiografía, desprovista ya, definitivamente, de los pesados lastres partidistas del siglo XIX— que las filas afrancesadas suponen, en cada lugar, un importante colectivo, nutrido de literatos, de altos funcionarios de la Administración y de ricos propietarios, que, tras haber bebido los principios de Ilustración y Reformismo en las fuentes de Carlos III, han ido cayendo paulatinamente en una etapa de desesperanza, ante los últimos veinte años de deterioro de la dinastía borbónica⁶⁷. Esto no quiere decir que acepten el régimen revolucionario que preconizaron en 1808 las masas populares. Al contrario: les repugna. Por eso, tal vez como mal menor, ven en Napoleón la gran esperanza de salvar un país, al que ellos aman como el que más: “Rey Filósofo —se dirá, en la *Gaceta de Granada*, del recién llegado José I— que despojado en cuanto le permite el decoro de la Majestad, del fastuoso y devastador aparato de nuestra antigua Corte”, viene a interesarse directamente por las reformas y mejoras irrenunciables para conseguir el bienestar general⁶⁸.

En el lado opuesto, como ya hemos dicho anteriormente, están las masas populares. De sus filas, en gran medida, irán saliendo las partidas de guerrillas, minúsculos ejércitos invisibles destinados, a la larga, a mermar las fuerzas imperiales, hasta dejarlas fuera de combate⁶⁹. Uno de los principales partidarios, entre los que actúan en los alrededores de Guadix, fue Juan Bautista Solsona. No está muy claro, si, originario de Guadix, se mueve por las Alpujarras; o si, alpujarreño de origen, trabaja en Guadix. Vecino y hacendado de Ohanes, se dice de él, en alguna ocasión; mientras que, en otras, aparece como “vecino expatriado de la ciudad de Guadix, comisionado por el General Freyre, Mariscal de Campo y Gen^l. en Jefe interino del Ej^{to}. 3^o —Baza, 13 de mayo de 1811— para pasar a las Alpujarras a extender proclamas y papeles, recoger armas, caballos, Dispersos [soldados], Quintos no presentados, acopio de viv^s. y demás utensilios interesantes al R^l Servicio y mejor asistencia del 3er. Ejercito”⁷⁰. Este individuo, a sus solas expensas, levantó una “guerrilla patriótica”, con la que se mantuvo activo durante casi todo el tiempo que los franceses ocuparon el Reino de Granada. Sus proezas son numerosas, trayendo en jaque a los pueblos de la zona ocupados por el enemigo. De ahí los oportunos reconocimientos oficiales, rubricados de puño y letra por el citado general Freyre (Baza, 30 de mayo de 1811), o por el general

José O'Donnell (Murcia, 27 de noviembre de 1811), quien justificaría su buen juicio sobre Solsona, "por la gran porción de Gacetas de la Regencia y Proclamas que extendió y fijó en este Reyno de Granada"⁷¹.

4. UNA INTERMINABLE CAUSA JUDICIAL (1810-1821).

Pero concretémonos al Guadix de 1810, con los franceses recién instalados en su territorio. Parece ser que las represalias por los tumultos del 11 de febrero no se hicieron esperar. El Alcalde de Lugros fue ahorcado de manera fulminante y, paralelamente, la causa judicial contra los presuntos participantes en los altercados dio comienzo en Guadix, el 4 de abril del propio año 1810, bajo la dirección del flamante Comisario de Policía josefino, Nicolás León, "en virtud del encargo que dixo tenía para la prisión de todas las personas cómplices en la muerte violenta q^e. con tiro de arma de fuego y armas blancas se dio al Regente d. Franc^o. Truxillo"⁷². Así las cosas, rápidamente se extendieron las correspondientes diligencias, a cargo del actuario o escribano, José López Santisteban. Aunque parece ser que, ante la tremenda violencia empleada en estos primeros momentos por los franceses contra los patriotas accitanos —tratando, sin duda, de dejar asentado un escarmiento disuasorio—, el actuario López Santisteban y algunos de los principales testigos de cargo escamotearon parte de la verdad. En efecto, "que previendo las crueles providencias de los franceses —se exculparía Santisteban— experimentadas en la pena de horca que habían impuesto a varios cómplices", se había logrado que los testigos del sumario ocultasen los nombres de varios protagonistas del evento, con el fin de hacerlos públicos en circunstancias más benignas, una vez que la ciudad fuese evacuada de franceses. Entre los testigos que así obraron están Antonio Martínez Dueñas y Vicente Ortega, quienes declararon "con ocultación de los culpados en su prisión de el Cortijo de Narváez, y los que dieron principio al tumulto que causó la muerte del regente Truxillo"⁷³. Es más, "que con este motibo —confesaría el citado Martínez Dueñas, en 1815— y habiendo presenciado la muerte [en] horca q^e. sufrió el Alcalde [de Lugros] y creiendo sufrirían la misma suerte el cura y el Dⁿ. Juan Berbell habían creído oportuno, no complicarlos en la Causa, único motibo q^e. le impelió a disimular las declaraciones"⁷⁴. Esto no impidió, sin embargo, que los franceses, a las órdenes del general Godinot, arremetiesen, pocos días después, contra los pueblos de la falda septentrional de la Sierra, nido, como bien sabemos, de montaraces e

irreductibles patriotas. Pedro Antonio de Alarcón, en su estupendo relato *El Carbonero Alcalde*, aunque novelado, nos dejó un retrato emotivo, y probablemente fiel, de esta cabalgada del 15 de abril contra el pueblo de La Peza, en el curso de la cual su alcalde, Manuel Atienza, prefirió morir luchando al lado de los suyos, antes que entregarse impunemente a las fuerzas intrusas⁷⁵. En una de estas razzias contra la Sierra, probablemente, es encontrado el clérigo Juan Belber, y, trasladado a Guadix, realiza su primera declaración el inmediato 24 de abril. Sus manifestaciones ya las conocemos. Trata a toda costa de disimular su participación en los acontecimientos imputados, al tiempo que magnifica su protagonismo en evitar que Boleas arcabucease a Martínez Dueñas y a Ortega. El resto de los acusados, así mismo, continuarán declarando, a medida que vayan siendo localizados por las patrullas francesas: el 7 de septiembre del mismo año presta declaración Francisco Muriel, etc. Pero el período afrancesado acaba para la comarca en septiembre de 1812, sin que esta controvertida Causa llegase a su fin. ¿Había un oculto interés en que así ocurriera, para evitar más desgracias personales, más vidas truncadas por la horca francesa?

El caso es que el 23 de noviembre de 1813, libre ya la zona de franceses desde hacía más de un año, se desentierra en la Sala del Crimen de la Chancillería de Granada el estado de la Causa guadijeña, al tiempo que se libra provisión al Corregidor de Guadix, para que la prosiga hasta dictar sentencia definitiva⁷⁶. El nuevo Corregidor de esta ciudad, pues, Agustín Thosantos y Laprada, el 21 de abril de 1815 proveyó que se confeccionasen listas de las personas que, en clase de testigos, habían declarado durante la administración francesa, y que se les mandase comparecer nuevamente. Sobre todo, en los casos de Martínez Dueñas y de Vicente Ortega, cuyas declaraciones fueron escamoteadas, entonces, atendiendo a las razones apuntadas más atrás, por el escribano López Santisteban. En la presente ocasión, las dos principales víctimas de los hechos de aquel día señalado —aparte de Trujillo, claro está— sí denuncian abiertamente, y sin ambages, la directa culpabilidad del clérigo Berbel y la de algunos de sus secuaces, en los luctuosos acontecimientos del 11 de febrero de 1810. Así, pues, finalizadas todas las providencias, el 3 de junio de 1815 el corregidor de Guadix proveyó auto definitivo, mandando prender a Cristóbal Boleas y a otros compañeros de partida, al tiempo que se cursó el correspondiente oficio dirigido al provisor del Obispado, para que Juan Berbel —como clérigo que era— guardase arresto domiciliario en las casas de su habitación, hasta que llegara el momento de tomársele declaración. El Provisor, aduciendo razones concordatarias y canónicas, quiso monopolizar la instrucción de la causa contra

Berbel, pero al final se llegó a un acuerdo: ésta se sustanciaría ante los dos tribunales, el del Corregimiento y el del delegado del Ordinario Eclesiástico.

Así las cosas, el 1 de febrero de 1816 se proveyó que Berbel prestase nueva declaración y a ésta se le uniese la efectuada por él mismo, aquel ya lejano 24 de abril de 1810. Evidentemente, las circunstancias han cambiado de medio a medio, respecto a esta segunda fecha. El decreto del 4 de mayo de 1814 marcó el punto de inflexión. Por eso, Berbel, ahora, sin alterar el fondo de sus declaraciones anteriores, sí se adapta en la forma al nuevo estado marcado por el absolutismo de Fernando VII. En esta declaración, realizada el 8 de marzo de 1816, el clérigo se ratifica, pues, en todo lo afirmado anteriormente: él salvó la vida a Martínez Dueñas y a Vicente Ortega. El primero de los cuales, por cierto, fue un reconocido afrancesado, al igual que algunos de sus familiares más cercanos, por lo que fueron procesados en 1814, tildados de infidencia. Pero la emotiva perorata del clérigo Berbel no logra confundir a los magistrados: el promotor fiscal califica de falsas sus declaraciones. En caso contrario, ¿cómo se explica que Dueñas no declarara a Berbel como su salvador, cuando pudo hacerlo sin ningún riesgo, en presencia de los franceses? Y si acaso hubiera querido Dueñas devolver el favor recibido con una venganza, ¿no lo habría logrado en aquel tiempo, cuando los franceses buscaban a los autores del tumulto, y, sin embargo, Dueñas guardó silencio? A estas objeciones respondería Berbel, que si no le delató Dueñas entonces fue, precisamente, por estarle agradecido; y que si en 1815 destapó sus acusaciones directas fue por pensar que él, Berbel, les había denunciado en 1814, a él y a sus familiares, por infidentes. Niega en rotundo todo lo últimamente declarado por Dueñas y por su sirviente Ortega. Pero el Promotor Fiscal culpa a Berbel nuevamente de faltar a la verdad. Y a continuación, la Causa se somete a la fase de prueba.

En julio de 1815, en plena etapa probatoria, Berbel presentó cinco testigos que, obviamente, expusieron las cualidades del clérigo en el desempeño de su ministerio, sin olvidar "su celo patriótico p^r. la buena causa". Niegan, claro está, cualquier participación de su mentor en la muerte de Trujillo, dado que el susodicho se encontraba a varias leguas de distancia, desde mucho tiempo antes de los acontecimientos. En cambio, en lo que a patriotismo se refiere, ¿pueden sacar la cara Dueñas y Ortega, procesado el primero por infidencia, hace tan sólo unos meses? Los testigos, en fin, tratan de dignificar las andanzas de Berbel, desde finales de enero de 1810, hasta la entrada de los franceses. Y esto lo certifican varios individuos: su cuñado Muriel, su propia hermana, Velasco, cortijero del "Narváez", etc. Todos, bien instruidos de antemano, atestiguan

que durante la estancia de Berbel en el cortijo, siempre exhortó "al sufrim^{to}. y a la tranquilidad y mejor orden". Que no solo salvó la vida a Dueñas en el día de autos, sino que Berbel pidió, incluso, que se les sirviera a los presos una jícara del chocolate que se había preparado al efecto. Otro aseveró que sólo había oído decir a Berbel frases como "viva la religión y viva Fern^{do}. 7^o"⁷⁷. En fin, estas pruebas, con tanto esmero preparadas, al final resultaron carentes de validez para los magistrados que entendían en la causa. En su mayor parte, los testigos eran incompetentes, por tratarse de familiares y amigos íntimos del acusado.

Puestas así las cosas, el corregidor Santos Laprada da la causa por finalizada el 6 de diciembre de 1816. Por Real Orden del siguiente 21 de diciembre, el expediente es remitido al restablecido Consejo de Castilla, donde, tras ser examinado por el Fiscal, se concluyó dictaminando que, antes de publicarse la sentencia definitiva, se añadiesen al expediente el parecer de la esposa e hijos, padres o demás parientes del difunto Trujillo, por si acaso desearan mostrarse partes. Se mandó evacuar estas diligencias el 21 de julio de 1819, tramitadas por la Audiencia de Granada. En consecuencia, se emite la R.O. de 28 de enero de 1820, dirigida al Corregidor de Guadix, con el fin de que se hiciera saber a los familiares de Trujillo esta particularidad. En el ínterin, evidentemente, ha tenido lugar otro cambio de Régimen. Nos encontramos ahora en pleno Trienio Liberal, un tiempo de apertura y modernidad, que ha venido a barrer de la faz de la Península, por segunda vez, los caducos postulados del Antiguo Régimen. El 4 de noviembre siguiente contesta a Guadix Antonio Trujillo y Chacón, intendente de la Marina Nacional y contador General del Tribunal Especial de Guerra y Marina. Dice que, por su parte, perdonaba a cuantos hubieran cooperado, activa o pasivamente, en la muerte de su padre, D. Francisco Trujillo y Zafra, regidor Perpetuo de Guadix; que esta providencia se hiciera saber a sus otros hermanos, D. Torcuato, brigadier de los Ejércitos Nacionales y comandante General de la Provincia de Murcia; y D. Joaquín, capitán del Regimiento de Caballería de Farnesio; así como a la abuela paterna de todos ellos, D^a Narcisa de Zafra, residente, a la sazón, en Alcalá la Real. Todos los familiares citados, siguiendo el ejemplo del primer nombrado, renunciaron a sus derechos sobre el enojoso particular y perdonaron a los autores de la muerte del regente Trujillo⁷⁸.

En este punto, 15 de julio de 1821, el Tribunal Supremo, de acuerdo con las nuevas leyes democráticas que rigen el País, ordena que se haga saber al presunto reo Berbel el estado de la causa; por si tiene a bien alegar alguna razón en su provecho. Así, pues, el 9 de agosto siguiente, se decide que el expediente

sea enviado al Juez de 1ª Instancia de Guadix, “para que le determine con arreglo a la Constitución y a sus leyes, con las apelaciones a la Audiencia Territorial —antigua Chancillería— a que corresponde”. Y así se cumplió: el expediente fue enviado a Guadix, donde el Juez de 1ª Instancia, nuestro conocido D. Francisco Tárrago y Riquelme, dejaría asentado el 23 de agosto de 1821 el siguiente registro: “Queda en este Juzgado de primera instancia el expediente formado con motivo de la muerte de D. F^{co}. Trujillo”. Ignoramos el final, aunque tal vez lo adivinemos, luego del perdón incondicional otorgado por la familia Trujillo.

NOTAS

¹ Vid. MARTÍ GILABERT, Francisco, *El proceso del Escorial*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1965.

² Un retrato general de la situación del país puede encontrarse, entre otros, en VAYO, E., *Historia de la vida y reinado de Fernando VII*, Madrid 1842; ARTOLA GALLEGU, Miguel, "Historia del reinado de Fernando VII", en MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Historia de España*, t. 26, Madrid, Espasa-Calpe 1968. En lo que atañe a Granada y a su Reino, véase "Carta fechada el 27 de agosto de 1808", manuscrito en que se narran pormenorizadamente los hechos ocurridos en los primeros meses del año, Biblioteca Nacional, manuscrito n.º 18.262; QUESADA Y CAÑABERAL, F. M.ª., *Desengaño... sobre el Manifiesto del Excmo. Sr. Conde de Villariego, relativo a la ocupación del Reyno de Granada por los franceses*, Alicante 1811; GALLEGU BURÍN, Antonio, *Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada, Universidad, 1990, con una interesante "Introducción" de Cristina VIÑES MILLET, en la que se aporta una exhaustiva bibliografía sobre el período estudiado.

³ Cfr. MARTÍ GILABERT, Francisco, *El Motín de Aranjuez*, Pamplona 1972.

⁴ Una descripción detallada de éstos y de los posteriores sucesos de mayo y junio puede encontrarse en la citada "Carta del 27 de agosto de 1808". Vid. también, QUESADA Y CAÑABERAL, F. M.ª., *Op. cit.*; GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, "Godoy, Granada y la quiebra de 1808": *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* (2001) [en prensa].

⁵ Archivo Parroquial de Orce (A.P.O.), leg. 3, exp. 9, pza.1. En la circular oficial, cursada por el Obispo diocesano, todavía se hablaba, ambigüamente, del nuevo Monarca y de la "sincera amistad de su íntimo y poderoso aliado el Ag.º Emperador de los franceses qual felices auspicios de su Reinado".

⁶ Archivo Municipal de Orce (A.M.O.), *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 14 mayo 1808. Se transcribe la circular de Escalante, capitán General de Granada.

⁷ A.M.O., *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 17 mayo 1808.

⁸ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Sección Estado, leg. 2C, doc. 27. Representación de la Junta de Granada fechada el 14 de octubre de 1809. A este respecto, consúltense también las "Observaciones" remitidas por la misma Junta de Granada a la Central, el 26 de octubre de 1808, en las que los granadinos quieren dejar claro que "Haviendo estado en la mano de las Juntas Provinciales, el haver formado un Gobierno Federativo p.º poder conseguir el triunfo y la felicidad de la Nación", no lo hicieron por respeto a la Central, etc. (A.H.N. Estado, leg. 78ª, doc. 2). Véase, además, PALANCO ROMERO, José, "La Junta Suprema de Gobierno de Granada": *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 2-4 (1911-1912). Para la instalación de las Juntas Populares, en general, vid. MOLINER PRADA, Antoni, "La Junta de Alicante en la Guerra de la Independencia": *Trienio, Ilustración y Liberalismo* 6 (Madrid 1985) pp. 37-73.

⁹ Los casos de Granada (30 de mayo), Baza (2 de junio), Almería (3 de junio), etc. son bien explícitos. En todas estas Juntas ocupan la totalidad de los cargos directivos los individuos del más rancio abolengo (cfr. GALLEGU BURÍN, Antonio, *Op. cit.*, pp. 15 y ss.; MAGAÑA VISBAL, Luis, *Baza histórica*, Baza 1978, t. 2, p. 20; CASTILLO CANO, José, *Almería en la crisis del Antiguo Régimen. La Guerra de la Independencia en la ciudad (1797-1814)*, Almería, Diputación, 1987, p. 103).

¹⁰ Cfr. fundamentalmente, "Carta del 27 de agosto de 1808"; QUESADA CAÑAVERAL, Francisco M.^a, *Op. cit.*; LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel, *Historia de Granada*, Granada, Imp. Sanz, 1846, t. 4, pp. 280-285.

¹¹ Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Op. cit.*

¹² Vid. las obras citadas de Antonio Gallego Burín, Miguel Lafuente Alcántara y José Palanco Romero.

¹³ "Carta del 27 de agosto de 1808".

¹⁴ *Ibidem*. Según este importante documento, Trujillo, apresado el día 30, fue asesinado al día siguiente. Pero los exaltados siguieron dominando en cierto modo la situación. El día 3 de junio aparecieron unos pasquines, en los que exigían que se incluyera en la Junta "algunos vocales de la confianza del pueblo". La Junta, *malgre lui*, hubo de aceptar la inclusión en la misma de varios canónigos y frailes, con algún que otro seglar, presentados por el pueblo.

¹⁵ Citado por GALLEGO BURÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 141.

¹⁶ Vid. MAGAÑA VISBAL, Luis, *Op. cit.*, t. 2, pp. 20-21.

¹⁷ La circular de la Junta Central, instalada ya en Sevilla, con fecha del 31 de julio de 1809, ordenaba taxativamente: "Que se suprima toda junta que no sea Superior o de Partido" (A.H.N., Estado, leg. 60 H, doc. 144).

¹⁸ A.M.O., *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 1 septiembre 1809.

¹⁹ Cfr. MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS, Ángel, *La formación de la Junta Central*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1972.

²⁰ A.H.N., Estado, leg. 2A, doc. 97. Granada jura fidelidad a la Junta Suprema Central el 18 de noviembre de 1808, mediante representación dirigida por su Ayuntamiento a esta flamante institución.

²¹ A.H.N. Estado, leg. 78 (B), doc. 258.

²² Hacia 1826, Guadix contaba con 9.110 habitantes, según el diccionario de Miñano. (MIÑANO BEDOYA, Sebastián, *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, t. 4, Madrid 1826, p. 393).

²³ *Gaceta de Valencia*, viernes 17 de junio de 1808, pp. 54-55. Evidentemente, la fecha del 1 de junio, impresa en la gacetilla, es un error de imprenta. ¿Acaso había comenzado Guadix las movilizaciones antes de recibir la orden de la Junta de Granada? Debe de tratarse del 7 de junio; o, tal vez, del día 10.

²⁴ Vid. REY JOLY, C., "Los Regimientos granadinos de la Guerra de la Independencia": *La Alhambra* 268 (Granada 1909) p. 198.

²⁵ DEL MORAL, Juan Gabriel, "Memorias de la Guerra de la Independencia y los sucesos políticos posteriores (1808-1825)": *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid 1908) p. 428. A este respecto, conviene advertir que las simpatías hacia la política napoleónica no son ajenas al sentir de muchos ilustrados españoles. "No creemos —escribe Francisco Martí— que la opinión favorable a Napoleón era únicamente de los franceses (...); los españoles, en general, lo miraban con idénticos ojos, por eso no nos puede extrañar que una gran mayoría de ellos, partidarios del Príncipe de

Asturias y enemigos de Godoy, reaccionaran ante los franceses que iban entrando en la Península, no con temor, sino con optimismo" (MARTÍ GILABERT, Francisco, *Op. cit.*, pp. 215-216).

²⁶ MAGAÑA VISBAL, Luis, *Op. cit.*, t. II, p. 25.

²⁷ Una copia de esta circular, en A.P.O., leg. 3, exp. 9, pza. 3. El problema de las deserciones debía de ser alarmante, pues el 30 de diciembre del propio 1808, otra Real Orden emanada de la Junta Central reincide sobre el particular, obligando a que "se les imponga la pena de muerte sin la menor demora" a los desertores que se aprehenda en los pueblos de esta diócesis.

²⁸ Véanse especialmente las representaciones de la Junta de Granada a la Central, del 19 de octubre de 1808 (A.H.N., Estado, leg. 78 A, doc. 5), de 21 de octubre de 1808 (A.H.N., Estado, leg. 78 A, doc. 13), de 20 de mayo de 1809 (A.H.N., Estado, leg. 78 A, doc. 115), etc.

²⁹ A.H.N., Estado, leg. 78 B, docs. 258-261. *La Junta de Observación y Defensa de Guadix expone a la Central los motivos de las deficiencias que se observaron en el recibimiento hecho al Mariscal Lord Doyle, a su paso por dicha Ciudad.*

³⁰ Cfr. DOYLE, Carlos Guilherme, *Manual para reconocimientos militares, dispuesto por el Excmo. Sr. D. ... Teniente General de los Reales Ejércitos, Comandante General del Depósito del Instrucción*, Cádiz, Imp. Tormentaria, 1808; *Memorias Militares para Oficiales, traducidas libremente del inglés al español, con algunas adiciones, por disposición del Excmo. Sr. D. ...*, Cadiz, Imp. Tormentaria, 1812; *Reglamentos militares españoles para el ejercicio y maniobras de la Infantería, de las evoluciones de línea*, Madrid, Imp. Real, 1808.

³¹ Sería objeto de poemas anónimos, como el que dedica *Al Excmo. Sr. General inglés Sir Carlos Guillermo Doyle, con motivo de su feliz arribo a Zaragoza*, Zaragoza, Imp. Magallón, 1808.

³² Antonio Casalós es capitán de Infantería, y después de 1814 será represaliado por Fernando VII. Así, pues, en 1816 reza como "capitán de infantería retirado en clase de disperso" (A.H.N., Estado, Orden de Carlos III, exp. 1557. Joaquín García Mellado).

³³ Firman el acuerdo algunos de los señores ya citados anteriormente: Antonio de Robles, Ruiz Maldonado, Francisco Trujillo, Antonio Casalós, Muñoz y Ruiz, Navarrete y García de Castro, que actúa como secretario (A.H.N., Estado, leg. 78 A, doc. 260).

³⁴ Doyle seguramente se dirigía, desde Andalucía, a los frentes catalanes. En septiembre de 1810, "a bordo de la fragata «Cambrian», frente a Bagur", cumplía tareas de observación, preparando los ataques posteriores de la artillería (vid. GÓMEZ ARTECHE, José, *Guerra de la Independencia*, t. 9, Madrid 1891, pp. 557-558).

³⁵ *Ibidem*, doc. 260. Aunque carecemos de datos suficientes para sacar conclusiones, de la actuación de Aynat tal vez se desprenda un claro tufillo conservador; el mismo que le mantiene amarrado al Antiguo Régimen y que le hace difícil tolerar el protagonismo de la Junta "popular" en Guadix; sobre todo, a la hora de tomar decisiones importantes.

³⁶ *Ibid.*, doc. 261.

³⁷ A.H.N., Estado. Orden de Carlos III, exp. 1557. Joaquín García Mellado, nacido en Orce el 3 de marzo de 1776, es abogado de los Reales Consejos desde 1803, año en que se establece en Guadix, a la sombra de su hermano Andrés, quien a la sazón era canónigo de la catedral y secretario de Cámara del Obispado [cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, "D. Joaquín García Mellado, Caballero de Carlos III": *Alcazaba* 36 (Orce 1988)].

³⁸ La última queja cursada, casi un ultimátum, está fechada en Granada el 6 de enero de 1810. (A.H.N., Estado, leg. 78 A, doc. 248).

³⁹ GÓMEZ ARTECHE, José, *Op. cit.*, t. 8, p. 33.

⁴⁰ A pesar de la derrota, en los prolegómenos de dicha batalla obtuvieron una notable resonancia las escaramuzas protagonizadas por el guerrillero José Villalobos Cabrera, natural de Rubite. Inmediatamente después ascendería a coronel, y, como jefe de guerrillas, se establecería en la frontera de los Reinos de Granada y de Murcia. Finalizada la Guerra de la Independencia, fijaría su residencia en Orce, pueblo en el que muere en 1825 [cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, "D. José Villalobos Cabrera, Guerrillero: una vida por la Constitución": *Alcazaba* 34 (Orce 1987)].

⁴¹ Vigodet ascendió a Mariscal de Campo en 1810. Cfr. GÓMEZ ARTECHE, José, *Op. cit.*, t. 7, pp. 282 y ss.; TORENO, Conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1872, pp. 235-239.

⁴² TORENO, Conde de, *Op. cit.*

⁴³ *Ibidem*, pp. 235-239.

⁴⁴ GÓMEZ ARTECHE, José, *Op. cit.*, t. 8, p. 33. Toreno afirma que es en Diezma, concretamente, donde se produce el traspaso de mandos.

⁴⁵ *Ibidem*. Las tropas del Ejército del Centro, a la deriva, atraviesan el Reino de Granada en todas direcciones, buscando siempre la Raya de Murcia: "Por aquí, por el Fondón —escribe el alpujarreño Juan Gabriel del Moral— pasaron para Levante de estas tropas más de 5.000 hombres, sin detenerse aun para comer, consentidos en que los franceses por la parte de Guadix iban volando a cortarles la retirada por el río Almería. Lo que no se verificó" (DEL MORAL, Juan Gabriel, *Op. cit.*, p. 111).

⁴⁶ TORENO, Conde de, *Op. cit.*

⁴⁷ *Ibidem*, p. 239. Villariego publicaría poco después un manifiesto exculpatorio, en el que se autoeximía de toda culpabilidad por la nula oposición ofrecida a la entrada de los franceses en Granada. Todos son culpables, menos él. Ante el injusto panfleto, pronto saldrían algunas voces de protesta, como es el caso del *Desengaño* publicado por Quesada Cañaveral en 1811: "A la verdad —escribe Cañaveral— tal parrafito, que a todo el Reyno y a quantos componíamos su población nos pone de oro y azul, como se suele decir, no tiene desperdicio" (QUESADA CAÑAVERAL, F.M., *Op. cit.*)

⁴⁸ El 27 de enero, ante la marcha de Villariego, el Real Acuerdo de la Chancillería publica un comunicado, por el que hace saber a la ciudad que los franceses ya han entrado en Alcalá la Real y se dirigen a Granada, "y a efecto de librarla de los horrores de la guerra y ponerla a cubierto de toda invasión, mandamos se haga saber al público que han salido comisionados —los magistrados Joaquín Lorenzo Mozo y Tadeo Soler— para que las tropas no causen molestias ni vejamen alguno; pero que es indispensable que el Pueblo se mantenga tranquilo respecto a que no hay tropa de línea ni fortificación que la defienda; y para que así se verifique, todos los vecinos se retirarán a sus casas a las oraciones de la noche, cuidando además las rondas y patrullas de la seguridad pública" [citado por CAPARRÓS, José M., "La Chancillería de Granada durante la dominación francesa": *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 3 (1911) pp. 197-207].

⁴⁹ Este epígrafe está documentado, fundamentalmente, en la "Causa seguida ante el Corregidor de la ciudad de Guadix y el Delegado del Ordinario Ecco. dela misma, contra el presbítero D. Juan Belber, por habersele inculcado en el tumulto popular ocurrido en la misma el 11 de febrero de

1810 y muerte dada al Regente de la Real Jurisdicción D. Francisco Truxillo" (A.H.N., Consejos, leg. 3.471).

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.*

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Ibid.* Este camino fue adecentado en 1781, al igual que lo fue el otro, también de herradura y más frecuentado: el que, atravesando la alquería del Fargue, conducía a Guadix, por Huétor Santillán y la Venta del Molinillo [cfr. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Ilustración y Reformismo en la obra de Antonio José Navarro, Cura de Vélez Rubio y Abad de Baza (1739-1797)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997 —especialmente, el capítulo dedicado a "La Comisión de Caminos de Levante", pp. 175 y ss.—].

⁵⁵ A.H.N., Consejos, leg. 3.471. La grafía de este apellido aparece de varias formas distintas en el expediente que estudiamos: Belber, Bervel, Bervell, etc. Nosotros nos decidimos por Belber, la forma que más veces sale repetida. Este apellido parece tener hondas raíces en el Marquesado oriental. Véase el testamento de doña Claudia Bervel, marquesa de Dosfuentes (Almería, 1754), en el que se cita a sus parientes de Huéneja, Dólar, Tabernas y Guadix (A.P.O., leg. 4, exp. 1, pza. 1). También en estos primeros años del siglo XIX goza de gran predicamento en la diócesis de Almería D. José Belber, beneficiado de Tabernas y, desde 1817, magistral de la Catedral almeriense (vid. CARPENTE, B., "Historia Eclesiástica de Almería": *Revista de la Sociedad Estudios Almerienses*, t. 10, cuadernos V y VI).

⁵⁶ A.H.N., Consejos, leg. 3.471.

⁵⁷ Hasta mucho después de finalizada la guerra, tanto Dueñas como Ortega no hicieron ninguna declaración contra el clérigo Belber. La razón es clara: para evitar las mortales represalias que contra éste hubiera tomado la administración francesa. Como de hecho ocurrió con alguno de los implicados en el *affaire*: el alcalde de Lugros, sin ir más lejos.

⁵⁸ A.H.N. Consejos, leg. 3.471.

⁵⁹ *Ibidem*. Berbel llama a su cuñado Antonio Muriel. Este Francisco debe ser hermano de aquél; o tal vez se trate de un segundo nombre para el mismo individuo.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.* Pedro Antonio de Alarcón, que en su juventud debió conocer a muchos de estos personajes, prometió escribir detenidamente acerca de este momento histórico, cosa que, desgraciadamente, nunca hizo, al menos que yo sepa: "Otro día narraré los trágicos sucesos que precedieron a la entrada de los franceses en la morisca ciudad de Guadix, para que se vea de qué modo sus irritados habitantes arrastraron y dieron muerte al Corregidor [sic] D. Francisco Trujillo, acusado de no haberse atrevido a salir a hacer frente al ejército napoleónico con los trescientos paisanos armados de escopetas, sables, navajas y hondas de que habría podido disponer para ello" (ALARCÓN, Pedro Antonio de, *El Carbonero Alcalde*, Madrid, Imp. y Fundición de M. Tello, 1881, pp. 9-32).

⁶³ García Mellado volverá a Guadix en las dos ocasiones en que los franceses abandonan la ciudad, una de ellas, la definitiva, en 1812: "Que habiéndose grangeado de este modo la opinión y confianza del público, ejerció la real Jurisdicción ordinaria en las dos veces que los franceses se ausentaron de Guadix, durante la guerra, con aplauso y satisfacción del vecindario, habiendo continuado en la última hasta que el Gobierno de la Regencia nombró juez de primera instancia" (A.H.N., Estado, Orden de Carlos III, exp. 1557).

⁶⁴ El propio García Mellado fue objeto de estas persecuciones: "que ha sufrido —confesará el interesado— las fatigas y reconvenciones más terribles con riesgo de su vida, por el comisario general de policía de Granada, con el fin de arrearle, y atraerle a su partido que odiaba, lo que no consiguió". Vid. también, GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, "La Guerra de la Independencia como crisis de conciencia ideológica: los Falces": *Revista Velezana* 16 (Vélez Rubio 1997) pp. 33-54.

⁶⁵ A.H.N., Estado, leg. 3.108. Este documento fue interceptado por las guerrillas nacionalistas que operaban en la región, antes de que la misiva llegase a su destino, Granada. En cualquier caso, la Subprefectura de Húscar, dependiente de la Prefectura de Murcia, nunca llegó a instalarse. En cuanto a Francisco Tárrago y Riquelme, conviene decir que, desde sus años de estudiante en Granada, ya dio muestras de poseer un carácter nada convencional. Influido por las corrientes librepensadoras y libertinas de principios de siglo, fue denunciado a la Inquisición de Granada por otro compañero, Joaquín de Canovas (A.H.N., Inquisición, leg. 3.730, exp.308).

⁶⁶ A.H.N., Consejos, leg. 3.471.

⁶⁷ Cfr. ARTOLA, Miguel, *Los Afrancesados*, Madrid 1953, pp. 29 y ss.; JURETSCHKE, Hans, *Los Afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Rialp, 1962; ABELLÁN, José Luis, *Historia crítica del pensamiento español*, t. 3, Madrid, Espasa Calpe, 1981, p. 840; DELEITO PIÑUELA, José, "La expatriación de los españoles afrancesados (1813-1820)": *Nuestro Tiempo* 270 (Madrid 1921).

⁶⁸ *Gaceta del Gobierno de Granada*, nº 9, febrero de 1810. A este respecto, resulta muy clarificadora la defensa que hace de los josefinos uno de ellos, Manuel José Centeno, canónigo de Baza. Por influjo de las circunstancias, este gran ilustrado se vio arrastrado al exilio francés, desde su cargo coetáneo de prior de la catedral de Granada. En 1820 logra volver, escribiendo varias obras de mérito. Para este notable intelectual, Napoleón era el único que tenía probabilidades de frenar la "anarquía" imperante en España. De los Bonaparte esperaban una Constitución liberalizadora y un Gobierno moderado: "no lo niego —atestigua rotundamente—, tal fue el dictamen de mi conciencia, y lo que la prudencia y la conservación de la patria me dictaban en aquellas circunstancias en que creí disuelta la representación nacional (...) fui dueño de elegir un partido, y me adherí al que me pareció ofrecía más ventajas a la patria, antes que exponerla a una vergonzosa desmembración, o a los furores de la anarquía" (CENTENO, Manuel José, *Cartas del Compadre del Holgazán*, Madrid, Imp. de Villalpando, 1820, carta 5ª).

⁶⁹ Vid. ROURA, Lluís, "«Guerra pequeña» y formas de movilización armada en la Guerra de la Independencia: ¿tradición o innovación?": *Trienio, Ilustración y Liberalismo* 36 (Madrid 2000) pp. 65-93.

⁷⁰ A.H.N., Consejos, leg. 12.263. *Memorial de Juan Bautista Solsona*.

⁷¹ *Ibidem*. Expulsados los franceses, fue nombrado Corregidor de las Alpujarras por el comandante General de Guerrillas, Carlos Caravantes (Almería, 12 de septiembre de 1812), hasta que llegara el titular, el bastetano D. José Guillén de Toledo (23 octubre de 1812). En 1816, en atención a sus

méritos, Solsona solicita la Cruz Supernumeraria de Carlos III, pero Fernando VII ¡se la deniega! (A.H.N., Estado, Orden de Carlos III, exp. 6313-44).

⁷² A.H.N., Consejos, leg. 3.471. Ignoramos el parentesco de este D. Francisco Trujillo y Zafra, si es que lo hay, con D. Pedro Trujillo y Tacón, asesinado en Granada el 31 de mayo de 1808. Desde luego, en ambos casos se trata de familias nobles de estado, adscritas plenamente al estamento militar, con muchos de sus miembros ocupando altos cargos en las filas de los Reales Ejércitos, como veremos más adelante.

⁷³ *Ibídem.*

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ ALARCÓN, Pedro Antonio de, *Op. cit.* Existe otro relato del que es autor un tal "El Bachiller Solo", publicado en 1908, y que no es más que una anodina glosa del escrito de Alarcón, sin aportar ni un solo dato nuevo [EL BACHILLER SOLO, "1808-1812: Episodios granadinos. El Alcalde de La Peza": *La Alhambra* 244 (Granada 1908) pp. 201-203].

⁷⁶ Tras la marcha de los franceses, tanto Martínez Dueñas, como su suegro y su cuñado, Lorenzo y Pedro Cañas, respectivamente, fueron procesados por afrancesamiento o infidencia; pero, poco después, serían absueltos, según autos del 5 y del 14 de abril de 1814 (A.H.N., Consejos, leg. 3.471). Sin embargo, seguirían ocupando cargos concejiles de importancia. Así, en 1824, son destituidos los tres, nuevamente, por haber pertenecido a la Milicia Nacional Voluntaria y, claro está, por no ocultar sus querencias constitucionales [cfr. VENTAJAS DOTE, Fernando y POZO FERNÁNDEZ, M^a Campo, "La depuración absolutista en los ayuntamientos de Guadix y comarca en el año 1824": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 13 (2000) p. 186, n. 33].

⁷⁷ A.H.N., Consejos, leg. 3.471.

⁷⁸ *Ibídem.*